



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO.- 20226/19/0015/00 (2019/ETSAE0226/00000313), CUYO OBJETO ES: "ASARA. Suministro de propano a granel en diversas BAE,s ubicadas en el Área de Responsabilidad Geográfica de la SUIGESUR ETH222682"

La presente memoria se emite de conformidad con lo estipulado en los apartados a), b) y c) 1º del punto 2 apartado c.3.f de la ORDEN DEF/244/2014 de 10 de febrero, modificada por la ORDEN DEF/1653/2015 de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46, de 22/02/14), para justificar la idoneidad del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato cuyo objeto es ASARA. Suministro de propano a granel en diversas BAE,s ubicadas en el Área de Responsabilidad Geográfica de la SUIGESUR ETH222682.

### Memoria justificativa del procedimiento.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 1 y 131 de la LCSP, Ley 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato la adjudicación se llevara a cabo por el procedimiento Abierto, 158.2.- ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS, al ser el valor estimado superior a 144.000,00 euros.

ANUALIDAD	IMPORTE ESTIMADO( EN EUROS)
2019	59.917,36
2020	119.834,71

### Memoria económica:

El importe del contrato asciende a la cantidad de setenta y dos mil quinientos euros (72.500,00 €), impuestos incluidos. Se ha considerado esta cantidad en función del importe que ha conllevado el suministro de gas durante el último ejercicio, así como el precio/kg en dicho periodo. Estos datos han sido cotejados con los datos publicados en el BOE por la Dirección General de Política Energética y Minas, fijando precio máximo de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo a granel a empresas distribuidoras de gases licuados del petróleo por canalización.

### Criterios de adjudicación:

Conforme al art. 145.6. de la LCSP y por considerarse los más adecuados al objeto del contrato y por permitir los mismos obtener servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a las necesidades se aplicarán los 2 criterios siguientes:

- Precio/Kg de referencia.....70 puntos:  
Precio/kg en euros sobre el que se ofertará a la baja, fijando precio máximo de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo a granel a empresas distribuidoras de gases licuados del petróleo por canalización. Los precios de referencia aplicables a los suministros serán los publicados en el B.O.E.
- Cuota de mantenimiento.....30 puntos:  
Porcentaje de descuento sobre la cuota mensual

### Lotes:

Correo Electrónico

jjaesur@et.mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27  
41013 Sevilla  
TEL: 954.248.483  
FAX: 954248119

- LOTE 1: ACUARTELAMIENTO CAMPOSOTO (CADIZ).
- LOTE 2 ACUARTELAMIENTO SANTA BARBARA (MURCIA).
- LOTE 3 BASE COPERRO (SEVILLA).
- LOTE 4 ACUARTELAMIENTO CORTIJO BUENAVISTA Y ACUARTELAMIENTO CHARCORREDONDO (CADIZ)

La presente licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CORONEL JEFE JIAESUR